

7.

Aguntamiento Particular
del día 18. de Enero
de 1862

En la Sala Capitulada y Ayuntamiento de esta Universidad
de Leza hoy día ^{diez y} ocho de Enero de mil ochocientos Cuarenta
y tres, se juntaron en Ayuntamiento especial los Señores
D.^{no} Jose Antonio de Larmenda Alcalde, D.^{no} Marcial de Saspain
y D.^{no} Blas de Martiarena Regidores y D.^{no} Jose de Lizar
Juan Lindio Procurador; y quienes se compone el Pleno
Ayuntamiento Constitucional de la misma, y con asistencia
de mi el Secretario trataron y acordaron lo siguiente:

En virtud del Acuerdo Celebrado el día del Corriente
y habiéndose presentado en este acto Pedro Urzalo Pro-
veedor de Vinos que ha sido el año proximo para
tratar sus mercedes de combenir con el mismo para
todo este presente año a fin de que surtiese a este ve-
cindario con buen vino Navarro así como lo ha hecho
el año anterior, y se opere hacerlo bajo las condiciones
anteriores que son, si el vino tubiese algun aumento en
Navarra se le debería aumentarle, y si bajaba el
precio se le rebata igualmente: que además se obli-
ga a pagar diez pesos sencillos de a quince r.^{os}
por arro el peso real, y diez arrovas de vino, a dis-
posicion de los Señores el Ayuntamiento, para los ve-
presos que se les podría ofrecer en sus venisones y demás

En conformidad de todo ello, llamaron sus mercedes
 alas taverneras sabidas de esta Universidad quienes
 les hizo saber el convenio que se acababa
 pactar con Dho Ursalo y todos unanimes se confor-
 maron en tomarle el vino durante este Año bajo
 las mismas condiciones que se habian tratado, y
 que a nadie le tomarian ningun vino siempre q.
 el expresado Ursalo trajese lo necesario como he-
 ta ahora y de buena calidad

Con lo cual se dio fin a este Acto, firmaron
 los que saben, y en su Certificacion yo el Secretario

El Presidente
 Jose Antonio Garmendia

El Regidor
 Blas Martiarena

El Sindico
 Jose Sagarzasu

El Sec.
 Nicolas Alzate